INPEC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC ACTA DE LIQUIDACIÓN			
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 997 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA-CUNDINAMARCA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 07/11/2025	
ENTE TERRITORIAL: ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA-CUNDINAMARCA LUIS CARLOS CASAS ALVARADO		NIT 899999328-1 C.C.11.444.281	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO PARA EL ESTABLECIMIENTO CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 17,19 Y 87 DE LA LEY 65 DE 1993			
PLAZO: HASTA QUE SE EXPIDA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL INPEC, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.			
ACTA DE INICIO: 07 de Noviembre de 2025, suscrita por el Dr. CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN Secretario de Gobierno y Dra. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA Directora CPAMSMBOG			
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2025			
SUPERVISOR POR PARTE DEL ERON: DRA. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA -Directora CPAMSMBOG POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL : DR. CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN -Secretario de Gobierno			
VALOR CONVENIO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($9.996.000.00)			
FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($9.996.000), QUE SERÁN APORTADOS EN ESPECIE, EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO LO ATENDERÁ EL MUNICIPIO CON LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES QUE PARA EFECTO SE HALLAN EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRESENTE AÑO, SEGÚN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°. DIS2025002520 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025, POR UN VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000.00), CON RUBRO 2.3.1206018.2.3.2.02.02.009 MP013.91001, FUENTE 91001 NOMBRE: SUPERAVIT-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONVENIO: N° DIS2025002520	FECHA: 16/10/2025	VALOR: $ 10.000.000	
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (x) marcar si fue necesario o no aplicar dicha figura			
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° RES-2025002824	FECHA: 24/11/2025	VALOR: $ 9.999.996	
ESTADO DEL CONVENIO:			
ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$ 9.996.000	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ $ 9.996.000		

CONSIDERANDO

Que el Convenio Interadministrativo identificado con el No. 997 de 2025, suscrito con el Municipio de Facatativá, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS2025002520 del 16 de octubre de 2025 por la suma de $10.000.000 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. RES-2025002824 del 24 de noviembre de 2025 por valor de $ 9.999.996.

INPEC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

En cumplimiento de las obligaciones del Convenio Interadministrativo No. 997 de 2025, el Municipio de Facatativá, procedió con la adquisición de los elementos detallados en la ficha técnica mediante la Orden de Compra No. 155984. La ejecución de estos compromisos quedó debidamente registrada en los informes de supervisión parcial y en el informe final, los cuales cuentan con la suscripción de la DRA. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA, directora del Establecimiento de CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ.

Que los pagos realizados con cargo al convenio en mención ascendieron a la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($9.999.996) ejecutados en especie con la compra y entrega de 6 Impresoras Multifuncional L3251Wifi.

Que el Convenio Interadministrativo N°.997 de 2025, suscrito entre el INPEC y el MUNICIPIO DE FACATATIVA-CUNDINAMARCA no fue objeto de prórroga.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Convenio interadministrativo Nº997 de 2025, el Municipio de FACATATIVA deberá realizar la liberación de recursos si a ello hubiere lugar de conformidad con el cuadro "ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO.

El estado del convenio es EJECUTADO y se procede a liquidarlo de común acuerdo en esta anualidad conforme los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 164 CPACA.

Las partes involucradas en el Convenio se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Convenio Interadministrativo No. 997de 2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y articulo 164 CPACA.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: veinticuatro (24) días del mes de Abril del año 2026.

Por EL INPEC,

Dra. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
Directora Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá-CPAMSMBOG

Por el Ente Territorial

Dr. LUIS CARLOS CASAS ALVARADO
Alcalde Municipal de Facatativá

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Proyectó y elaboro: Dg. Angela Barajas-Responsable Planeación CPAMSMBOG
Reviso: Dra. Lina Castillo-Directora CPAMSMBOG
Revisó: Dr. Carlos Andrés Piñeros, Secretario de Gobierno
Reviso Municipio: Dra. Joice Angélica Sandoval, Secretaria Gestión Contractual
Fecha de elaboración: 24/04/2026